



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

1200

Bogotá, D.C.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 05-10-2018 09:58:34
O1 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE19141
| 7524 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/CASTILLO CASTILLO
MILLER ANTONIO
[REDACTED]
| RADICADO CVP 2018 ER 13556
| CLAUDIA LOPEZ

Señora

[REDACTED]

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su Radicado 2018ER13556 – Solicitud de información con fines académicos

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de información respecto a la población que participa en el proceso de reasentamientos de la zona Caracolí en la localidad de Ciudad Bolívar, para que la estudiante Paola Hasbleidy Alfonso Rodríguez, adelante su trabajo de grado titulado “Elección de las familias vulnerables a quedarse en asentamientos humanos del Distrito Capital”.

Nos permitimos informar que atendiendo lo dispuesto en el literal D) del artículo 10 de la ley 2581 de 2012, que regula:

“ARTÍCULO 10. CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN. La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

(...)

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Claudia Marcela López Upegui	Carlos Julián Flórez Bravo	Miller Antonio Castillo Castillo
CARGO	Profesional Especializado 222 – 05 – Dirección de Reasentamientos	Profesional Especializado 222 – 05 – Dirección de Reasentamientos	Director Técnico de Reasentamientos

Código: 208-SAOM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;”.

La información fue entregada de manera personal a la estudiante el pasado 24 de septiembre en las instalaciones de la entidad. Por lo anterior, agradecemos desde academia se apoye como veedores en todo momento, de la aplicabilidad de lo regulado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Presidencial 1377 de 2013

Esperamos una vez termine el trabajo de grado pueda compartir el documento generado con la entidad y de esta manera colaborar en la gestión institucional.

Cordialmente,

MILLER ANTONIO CASTILLO CASTILLO
Director Técnico de Reasentamientos

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Claudia Marcela López Upegui	Carlos Julián Flórez Bravo	Miller Antonio Castillo Castillo
CARGO	Profesional Especializado 222 – 05 – Dirección de Reasentamientos	Profesional Especializado 222 – 05 – Dirección de Reasentamientos	Director Técnico de Reasentamientos

Código: 208-5ADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105884
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**